ORDENANZA N° 3485

VISTO:

La Ordenanza N° 2883 que modifica la Ordenanza N° 2480;

Y CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 11 de octubre de 2017 por Ordenanza N° 2883 se cedieron lotes del inmueble de propiedad municipal identificado como C02-S02-M038 en el marco del denominado "Anteproyecto Moreno".

II. Que entre los distintos cesionarios el Sr. Javier Acosta, DNI: 28.245.231, resultó adjudicatario del lote N° 24 conforme art. 1 de la Ordenanza N° 2883.

III. Que en razón de que el lote nunca había sido abonado por su comprador, la Secretaría de Economía y Finanzas inició el Expte. N° 300-00233/25 a efectos de cumplimentar el procedimiento establecido en el boleto de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Morteros y el Sr. Javier Acosta de fecha 27 de diciembre de 2017.

IV. Que mediante Decreto N° 1003/2025 de fecha 27 de octubre de 2025 el Intendente Municipal resolvió el boleto de compraventa suscripto con el Sr. Javier Acosta por lo que corresponde que el Concejo Deliberante proceda a su desadjudicación y en consecuencia autorice al Departamento a proceder a su venta.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1 °.- DÉJESE SIN EFECTO la Cesión otorgada al Sr. Javier ACOSTA, DNI: 28.245.231 conforme al artículo 1° de la Ordenanza N° 2883, modificada por Ordenanza N° 2905, del lote identificado catastralmente como: C02-S02-M039-P24.

ARTÍCULO 2 °.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta del lote individualizado catastralmente como C02-S02-M039-P24 conforme al régimen de contratación vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO .

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 1129/2025, del 28 de noviembre de 2025.